



Ver datos comunes a todos los tratamientos

N.º DE REGISTRO DE TRATAMIENTO: 71	
Tratamiento	GESTIÓN DE PROTOCOLO
Fines del Tratamiento	Organización de Actos Oficiales Gestión de Relaciones Institucionales Gestión de Invitaciones y salutations corporativas Comunicación Corporativa y Relaciones con los medios
Categorías de Interesados	Cargos corporativos, representantes de partidos políticos, personalidades relevantes de los ámbitos empresariales, sindicales, culturales u otros, del municipio, de la comunidad autónoma y del Estado
Categorías de Datos Personales (en negrita , los existentes)	Datos de Identificación y localización Datos de la función, cargo, rol o función
Datos categoría especial	No hay datos de categoría especial
Origen de los Datos	El propio interesado o fuentes públicas
Operaciones generales	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN
	USUARIOS AUTORIZADOS
	Obtención de los datos del interesado Registro en el sistema de información Gestión de invitaciones, salutations, colocación, prevalencia

OTROS DATOS	
Tipo de Operaciones	Automatizadas y Manuales
Decisiones Automatizadas	NO
Plazos previstos para la conservación o para la supresión de los datos	Los datos se conservarán por plazo indefinido, hasta la extinción de la finalidad para la cual se tratan, más el periodo de tiempo reglamentario de retención de 4 años a efectos de jurisdicción fiscal y de 6 años a efectos de jurisdicción mercantil , al término del cual se suprimirán o anonimizarán para su uso estadístico. Todos aquellos datos no sujetos a retención legal serán eliminados o anonimizados tras la extinción de la licencia
Archivo documentos físicos	En el servicio de Protocolo
COMUNICACIONES DE DATOS	
1	Destinatario
	Finalidad
	Limitaciones
BASE JURÍDICA Y LICITUD DEL TRATAMIENTO	
Base Jurídica	Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas Ley 33/1981, de 5 de octubre, del Escudo de España Real Decreto 1560/1997, de 10 de octubre, por el que se regula el Himno Nacional Real Decreto 2099/1983, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Ordenamiento General de Precedencias en el Estado Decreto 37/1992, de 23 de abril, por el que se establece el régimen de precedencias de Autoridades e Instituciones de la Comunidad Autónoma de Murcia
Licitud del Tratamiento (en negrita los que corresponden)	c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento; e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar
Documento de Seguridad de Datos Personales
Ficha de Tratamientos



Ref. Documento: D03-nnRegistro de Tratamientos Edición: 1 Fecha Edición: 28/03/2018 Página: 2 de 2

CONSENTIMIENTO				
Demostración	La Base Jurídica del Tratamiento no es el consentimiento			
Claridad	No aplica			
Consecuencias de la retirada	No aplica			
Facilidad para la retirada	No aplica			
Limitación	No aplica			
Texto del consentimiento	No aplica			
Texto del consentimiento de menores	No aplica			
INFORMACIÓN A PROPORCIONAR AL INTERESADO				
Medio	Documento general de información a los interesados Ciudadanos. Consentimiento Informado			
Protocolo	Comunicación corporativa			
Texto del documento con la Información a proporcionar	Documento Ciudadanos. Consentimiento Informado			
ENCARGADOS DE TRATAMIENTO				
Encargado de Tratamiento 1	No hay encargados de tratamiento			
ANÁLISIS DE RIESGOS				
Fecha del Análisis	01-04-2018			
Activo	Base de Datos de Protocolo			
Tipo de Activo	Información y datos			
Unidad Responsable	Secretaría			
Ubicación información	Servidores Corporativos			
Dependencias con otros activos	No Aplica			
Guía AEPD Análisis de Riesgos	Características del Tratamiento		SI	NO
	Tratamiento de Datos especialmente protegidos			X
	Tratamiento a gran escala			X
	Tratamiento para evaluación personalidad			X
	Tratamiento para realización de perfiles			X
	Tratamiento intrusivo			X
	Tratamiento datos de colectivos vulnerables			X
	Toma de decisiones automatizadas			X
	Cruce de datos con otras fuentes			X
	Acceso a los datos de gran número de usuarios			X
	Videovigilancia de espacios públicos			X
	Anonimización para estadísticas			X
	Uso de tecnologías inmaduras			X
	Cesiones a otras entidades, incluso grupo			X
	Transferencias a países fuera UE			X
	Necesidad de una Evaluación de Impacto			X
Riesgo de pérdida o alteración información			X	
Documentación en soporte papel		X		
Intervención de proveedores			X	
MEDIDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN ESPECÍFICAS APLICADAS				
Descripción General de Medidas Técnicas y de Seguridad específicas	Descritas y referenciadas en el documento D05 Declaración de Aplicabilidad			